



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n. ° 68001-31-03-003-1999-00273-01

Bogotá D.C., quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021).-

En el memorial que precede, proveniente del apoderado de la parte demandante, se solicita dictar la sentencia de casación correspondiente en el proceso de la referencia.

Al respecto, se le informa al abogado y a todas las partes, que el presente asunto ya tiene registrado proyecto y está siendo sometido a consideración de la Sala para su aprobación.

Una vez aprobado y recogidas las firmas de los Honorables Magistrados de la Sala, se notificará a las partes la decisión pertinente.

Así las cosas, hecho por la Secretaría de la Sala el enteramiento de este proveído, regresará junto con el escrito que lo propició, para incorporarse al expediente.

Notifíquese,


ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO

Magistrado